



Resolución de Alcaldía N°

111-2025-A-MPC

Cajamarca, 16 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 0806-2025-OGGRH-MPC, respecto al acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Ley N°. 31419 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°. 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 842-CMPC de fecha 17 de mayo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0252-2023-GM-MPC, que modifica el Doc Trab 1-Anexo 1 C-R-EQ/F.D.: "Cuadro de Requisitos y Equivalencias conforme a la Ley N.º 31419 y D.S N.º 053-2022 - PCM, en la MPC. Vr.01.2023", sobre Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre designación y remoción, y Formatos 1,2 y 3, requisitos para designaciones de servidores de confianza y el Doc Trab 2 -Anexo 2 EC-ROF 2023 "Cuadro de Designaciones de Servidores de Confianza conforme a la Ley 31419 y OS 053-2022-PCM en la MPC" Vr 01.2023.

Que mediante Informe N° 0806-2025-OGGRH-MPC, al C.P.C. **Juan Gabriel Reaño Satalaya**, cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



Resolución de Alcaldía N° 111-2025-A-MPC

Cajamarca, 16 de mayo de 2025.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir de notificada la presente al C.P.C. JUAN GABRIEL REAÑO SATALAYA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Tecnología de la Información.
Interesado
Archivo.

